



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° 1848 DE 2022 (01 de diciembre de 2022)

Por la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución N° 1831 del 29 de noviembre de 2022, actividades segundo periodo 2022, numeral 5.

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 033 del 25 de septiembre de 2020, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 289 de 14 de febrero de 2022, se expidió el Calendario de Actividades Administrativas para la vigencia 2022.

Que mediante Resolución N° 430 del 4 de marzo de 2022, se modificó el Artículo primero, numeral 2, de la Resolución N° 289 del 14 de febrero de 2022, en el sentido de ajustar las fechas de reposición Semana Santa Personal Administrativo (Según Programación).

Que mediante Resolución N° 943 del 7 de julio de 2022, se modificó el Artículo primero, numeral 2, de la Resolución N° 289 del 14 de febrero de 2022, en el sentido de ajustar la fecha de la actividad del día del funcionario.

Que mediante Resolución N° 1831 del 29 de noviembre de 2022, se modificó el Artículo Primero, actividades segundo periodo 2022, numeral 5, de la Resolución N° 289 del 14 de febrero de 2022.

Que en atención al correo electrónico, emitido por la doctora SANDRA CECILIA DIAZ ZULETA, Subdirectora de Bienestar Universitario (e), solicitó aclarar el artículo primero de la Resolución N° 1831 de 2022 (calendario de actividades administrativas), relacionado con las fechas de las vacaciones recreativas de los hijos de funcionarios para el segundo periodo 2022, las cuales se realizarán los días 5,6,7,9,12,13 y 14 de diciembre del presente año, en atención a la disponibilidad y logística de la Caja de Compensación Familiar CAFAM, que hizo necesario reorganizar la actividad con las alternativas sugeridas por la citada caja.

En consecuencia, la Rectora

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo primero de la Resolución N° 1831 del 29 de noviembre de 2022, actividades segundo periodo 2022, ítem 5, el cual quedará así:

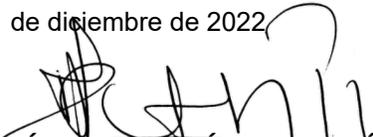
N°	ACTIVIDADES SEGUNDO PERIODO 2022	Diciembre
5	Vacaciones Recreativas Hijos Funcionarios	5, 6, 7, 9, 12, 13 y 14

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los 01 de diciembre de 2022

La Rectora,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Proyectó:	Claudia Patricia Suárez Aza	Auxiliar Admo. – Sub. Talento Humano
Revisó:	Dra. Nury Dolores Devia Criollo	Subdirectora Talento Humano
Revisó:	Dra. Sandra Cecilia Díaz Zuleta	Subdirectora Bienestar Universitario (e)
Revisó:	Dra. Claudia Bibiana Salamanca Páez	Supernumeraria - Sub. Talento Humano
Revisó:	Dra. Laura A. Fraile Pulgarín	Jefe Oficina Jurídica
Revisó:	Dra. Claudia Samaris Rodríguez Contreras	Vicerrectora Administrativa y Financiera

